

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

Previo a auxiliar la comisión, se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco (5) días, contabilizados desde el día siguiente a la fecha de notificación por estado, allegue las copias del auto que ordenó la comisión de fecha 21 de enero, 17 de agosto y 15 de mayo de 2023.

En caso de no darse cumplimiento en el término señalado, se ordenará la devolución de la presente comisión al Juzgado de origen.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 31 de Julio de 2023 a  
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por  
anotación en el estado número 27.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **958e5a9f915edf23b8f82a400ea4f45b900c7b32c3f8e4867a3c199ea932d8ae**

Documento generado en 29/07/2023 10:29:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**